

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICAS INICIO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN POTOSÍ GESTIÓN 2025

1.- Información Estratégica Institucional

1.1.- Metas del PGDES Agenda Patriótica (25 años) 2015-2025

El Modelo Educativo plantea la articulación y complementa las labores educativas buscando consensos antes que imponer procesos de enseñanza, partiendo de un análisis crítico de la realidad histórica de la educación boliviana y de las experiencias educativas, en el marco de los sistemas de planificación que propone el estado. El Sistema Educativo Plurinacional está fundamentado en las bases y fines de la educación boliviana descritos en la Ley “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”; sus fundamentos ideológicos, filosóficos, sociológico, epistemológico y psicopedagógico son los pilares de la propuesta y estructura educativa del modelo Económico y establecido en la agenda 20-25 que se detallan a continuación:

- a) **La DS 4 - Meta 4.1** Niños terminan la enseñanza primaria y secundaria
- b) **La Meta 5.1** establece y garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe con calidad y sin discriminación de raza, origen, género, creencia y discapacidad, en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
- c) **La Meta 5.2** propugna Articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional.
- d) **Meta 10.5** propugna Implementar acciones de revalorización, protección y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales de las naciones pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos para la convivencia armónica con la madre tierra.

1.2.- Visión

Que todos los Potosinos (as) accedan a una educación de calidad, inclusiva, productiva, comunitaria, participativa con pertinencia sociocultural que respondan a las demandas de desarrollo económico, social, científico y tecnológico, que coadyuve a la formación de una sociedad justa.

1.3.- Misión

La Dirección Departamental de Educación; Es la responsable de implementar las políticas y estrategias educativas nacionales; administrar el sistema curricular y garantizar la gestión educativa del departamento de los recursos económicos y técnicos en el ámbito de su jurisdicción, mejorar la calidad del sistema de educación con pertinencia sociocultural en el marco de las potencialidades del departamento

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

1.4.- Objetivo Estratégico Institucional

Fortalecer las condiciones y mecanismos, orientados a mejorar la calidad de la educación en el Sistema Educativo Plurinacional, afianzando la implementación del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo; Promoviendo la participación e integración de diferentes actores del sector educativo para el desarrollo de la gestión y planificación en pos de una educación de calidad para todos y todas; Mejorando el acceso, permanencia y cobertura en el Sistema Educativo Plurinacional, generando acciones orientadas a superar la discriminación y exclusión de la población vulnerable y en condiciones de desventaja social para la igualdad de oportunidades

1.5.- Enfoque Político

El enfoque político de la Dirección Departamental de Educación Potosí, está en función al rol de nuestra entidad en el desarrollo de la educativo del departamento, estableciendo el análisis de sus atribuciones y su contribución al cumplimiento del PSDI – PDES y a la Agenda Patriótica 2025. Como resultado del enfoque político de la entidad que contribuya a la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien. Tomando en cuenta el Plan Sectorial Desarrollo Integral del sector Educativo a la cabeza del Ministerio de educación, teniendo como marco de referencia al proceso de enseñanza aprendizaje desde su concepción social, señalando el rol de los maestros y educandos como parte de una relación dialéctica entre fuerzas determinantes más amplias, producto del desarrollo, y la singularidad expresada en los individuos, que se expresa de manera diferente en la reproducción social, en el perfil educativo y en el acceso a los servicios

1.6 Objetivos de Gestión

“Fortalecer la educación en el departamento con pertinencia en los sistemas y niveles, mejorando la calidad, el acceso y permanencia, garantizando una educación con equidad e igualdad de condiciones, sin discriminación que mejore las condiciones de vida, las capacidades productivas y competitivas; a partir de una administración curricular con eficiencia que coadyuve a la implementación de la Ley educativa tanto en la educación fiscal, convenio y privada, estableciendo una admiración financiera transparente.

2.- Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Potosí

2.1.- Personal de Planta

En el marco del reglamento específico de personal de planta de la DDE-Potosí tienen la siguiente estructura por niveles de organización:

- a) Dirección Ejecutiva
- b) Subdirección de Educación Regular
- c) Subdirección de Educación Alternativa y Especial
- d) Subdirección de Educación Superior
- e) Jefes de Unidades
- f) Técnicos Operativos

| Personal de la DDE | Nivel Jerárquico | TOTAL |
|--|------------------|-------------|
| Director Departamental de Educación (MAE) | Superior | 1.- |
| Subdirectores | Ejecutivo | 3.- |
| Jefes de unidades | Ejecutivo | 3.- |
| Personal Técnico Operativo | Operativo | 32.- |
| Personal ADM | Administrativo | 11.- |
| Total Planilla | | 50.- |
| Ítems de Escuelas de Convenio que trabajan en la entidad | | 4.- |
| Total | | 54.- |
| Acefalias | | 0.- |
| Total General | | 54.- |

2.2.- Personal con contrato, Consultoría en línea, Consultoría por producto programado para la presente gestión.

Al respecto la Dirección Departamental de Educación para esta gestión no tiene programada la contratación de personal a contrato como tampoco se contemplan consultores en línea o consultorías por producto.

2.3.- Planilla Presupuestaria de Sueldos y Salarios de la Dirección Departamental de Educación Potosí

La Planilla presupuestaria que contempla el número de 54 ítem, cuenta con la siguiente estructura organizativa por unidad funcional y por orden jerárquico de la DDE-Potosí

| Nº | Cargo | Haber Básico | Cantidad | Total |
|--|------------------------------|--------------|-----------|----------------|
| 1 | Director Departamental | 16.779 | 1 | 16.779 |
| 2 | Subdirectores de Educación | 13.587 | 3 | 40.761 |
| 3 | Jefe de Unidad | 8.916 | 3 | 26.748 |
| 4 | Profesionales I | 7.601 | 4 | 30.404 |
| 5 | Profesionales II | 6.489 | 11 | 71.379 |
| 6 | Profesionales III | 5.550 | 5 | 27.750 |
| 7 | Técnico Superior | 4.640 | 7 | 32.480 |
| 8 | Técnicos Medios | 4.111 | 5 | 20.555 |
| 9 | Secretaria General | 3.549 | 1 | 21.969 |
| 10 | Secretaria Educación Regular | 3.070 | 6 | 18.420 |
| 11 | Chofer DDE | 2.667 | 1 | 2.667 |
| 12 | Mensajera de DDE | 2.362 | 1 | 2.362 |
| 13 | Mensajera de UAA | 2.500 | 1 | 2.500 |
| 14 | Portero | 2.500 | 1 | 2.500 |
| Ítems de apoyo de las Escuelas de Convenio | | | | |
| 15 | Responsable de Gestora | 3.500 | 1 | 3.500 |
| 16 | Ventanilla Única | 2.500 | 1 | 2.500 |
| 17 | Auxiliar Contable | 2.500 | 1 | 2.500 |
| 18 | Chofer UAA | 2.500 | 1 | 2.500 |
| | | TOTAL | 54 | 309.854 |

2.4.- Capacitaciones Internas al Personal

Para esta gestión se tienen programadas dos capacitaciones al personal con presupuestos asignados, la temática de capacitación será el resultado de un diagnóstico general en todos los ámbitos del que hacer de la institución que permita abordar temáticas que mejoren las capacidades de los funcionarios de la institución.

| DETALLE | MONTO | TOTAL PARTICIP. | CURSOS PLANIFICADOS |
|--|----------|-----------------|-----------------------------|
| Presupuesto asignado para cursos de capacitación a los servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación para la gestión 2025 | 10.000.- | 54 funcionarios | 2 cursos en la gestión 2025 |

3.- Información Económico Financiero de la Dirección Departamental de Educación Potosí.-

3.1.- Presupuesto de Recursos y Gastos Aprobados para la presente Gestión

El presupuesto institucional de ingresos y gastos para la gestión 2024 viene consignada por Direcciones Administrativa:

| DA. | DENOMINACIÓN | Fuente | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 01 | Empleados Permanentes | 41-111 | 1.866.967.968.- |
| 02 | Gasto Funcionamiento | 20-23, 42-220 y 46-00 | 2.924.977.- |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO | | | 1.869.892.945.- |

- La Dirección Administrativa relacionada a los sueldos y Salarios del Magisterio del departamento esta consignada en la DEA-1
- La Dirección Administrativa relacionada al gasto corriente está consignada en la DEA-2

a) DEA-1 Dirección Administrativa relacionada a los sueldos y Salarios

| DA. | COD. | DENOMINACIÓN | TOTAL |
|-----|--------------|--|----------------------|
| | 11000 | EMPLEADOS PERMANENTES | 1.866.967.968 |
| 01 | 11100 | Haberes Básicos | 705.749.904 |
| 01 | 11210 | Categorías Magisterio | 588.963.597 |
| 01 | 11220 | Bono de Antigüedad | 1.214.400 |
| 01 | 11310 | Bono de Frontera | 37.437.227 |
| 01 | 11330 | Otras Bonificaciones | 48.974.591 |
| 01 | 11400 | Aguinaldos | 116.303.257 |
| 01 | 11600 | Asignaciones Familiares | 16.560.000 |
| 01 | 11700 | Sueldos | 13.299.336 |
| 01 | 12100 | Personal Eventual | 1.169.910 |
| 01 | 13110 | Régimen de Corto Plazo (Salud) | 139.680.896 |
| 01 | 13120 | Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo | 23.885.431 |
| 01 | 13131 | Aporte Patronal Fondo Solidario Régimen de Largo Plazo | 41.904.275 |
| 01 | 13200 | Aporte Patronal para Vivienda | 27.936.175 |
| 01 | 14100 | Otros | 103.888.969 |
| | | | 1.866.967.968 |

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

b) DEA-2 Dirección Administrativa relacionada al gasto corriente

| DA. | COD. | DENOMINACIÓN | TOTAL |
|-----|--------------|---|------------------|
| 02 | 20000 | Servicios no personales | 1.603.915 |
| 02 | 30000 | Materiales y Suministros | 1.008.062 |
| 02 | 40000 | Activos Reales | 270.000 |
| 02 | 60000 | Serv. de Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos | 25.000 |
| 02 | 80000 | Impuestos, Regalías y Tasas | 18.000 |
| | | | 2.924.977 |

4.- Información de procesos de adquisición de bienes y Servicios de la Dirección Departamental de Educación Potosí.-

| N° | Detalle | Monto 20-230 | Monto 42-220 | TOTAL |
|----|------------------------------|------------------|------------------|----------------|
| 1 | Modalidad Licitación Pública | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Modalidad AMPE | 75.000 | 292.000 | 367.000 |
| 3 | Modalidad Contratación Menor | 70.000 | 25.000 | 95.000 |
| | TOTAL | 145.000.- | 317.000.- | 462.000 |

4.1.- Información del Programa Anual de Contrataciones Fuente 20-230

A continuación detallamos la programación de los procesos de Contrataciones de la gestión 2024 de la Dirección Departamental de Educación Potosí bajo el siguiente detalle:

Fuente 20-230

| N° | Detalle | Monto |
|----|------------------------------|------------------|
| 1 | Modalidad Licitación Pública | 0.- |
| 2 | Modalidad AMPE | 75.000.- |
| 3 | Modalidad Contratación Menor | 70.000.- |
| | Total | 145.000.- |

4.2.- Información del Programa Anual de Contrataciones Fuente y Modalidad 42-220

Fuente 42-220

| N° | Detalle | Monto |
|----|------------------------------|-------------------|
| 1 | Modalidad Licitación Pública | 0.00 |
| 2 | Modalidad AMPE | 292.000,00 |
| 3 | Modalidad Contratación Menor | 25.000,00 |
| | Total | 317.000,00 |

4.3.- Contrataciones por desastres y/o emergencias, Contrataciones Directas: Montos del presupuesto general asignado

La Dirección Departamental de Educación Potosí, para esta gestión no tiene programado recursos para contrataciones por desastres o emergencias o contrataciones directas.

5.- Información sobre los servicios proyectos y beneficiarios proyectados.

5.1.- Los proyectos a ser encarados esta gestión.-

La Dirección Departamental de Educación coordina las acciones con los programas y proyectos educativos en el departamento, en consecuencia se tienen tres programas

5.1.1- Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) La UNEFCO para esta gestión tiene programada las siguientes acciones

- a) Cursos de Alto Rendimiento para maestras y maestros en ejercicio, becados por el Ministerio de Educación a través de la UNEFCO mediante Convocatoria Publica N° 004/24:

| AREAS PRIORIZADAS | Indicador | Línea de Base | Meta Programada No de BECAS |
|-------------------|---|---------------|--------------------------------|
| Matemática | Numero de Maestros becados por el Ministerio con relación a los maestros que se presentaron a optaron la beca | 3 | 5 |
| Física | | 3 | 5 |
| Química | | 3 | 5 |
| Biología | | 3 | 5 |
| TOTAL | | 12 | 20 |

- b) A nivel departamental se tienen proyectados los siguientes itinerarios Dirigidos a Maestros y Maestras:

| TIPOLOGIA | Indicador | Línea de Base | META |
|------------------------|---|---------------|--------|
| ITINERARIOS FORMATIVOS | Numero de Maestros en procesos formativos en las distintas áreas con relación a los maestros que se presentaron atendidos | 4.540 | 8.677 |
| LENGUA EXTRANJERA | | 288 | 482 |
| CURSOS AUTOASISTIDOS | | 288 | 289 |
| TALLERES | | 85 | 145 |
| CONFERENCIA | | 26.464 | 28.922 |
| INSTITUTOS | | 235 | 289 |
| TACFI | | 1.635 | 1.928 |

c) La oferta formativa para esta gestión es la siguiente:

| ACCIONES FORMATIVAS | Indicador | CICLOS FORMATIVOS | CURSOS |
|--|--|-------------------|--------|
| Formación específica (inicial – primario - secundario) | Relación de talleres y ciclos formativos de maestros, estudiantes docentes de institutos y autoridades en formación relacionados | 42 | 132 |
| Institutos Técnicos Tecnológicos | | 3 | 9 |
| Autoridades Educativas Institucionalizadas | | 1 | 3 |
| Facilitadores / Tutores UNEFCO | | 1 | 3 |
| Estudiantes ESFMs /UAs | | 10 | 34 |

5.1.2.- Programa Nacional de Alfabetización - Post alfabetización Regional Potosí

a) Fortalecer conocimientos, capacidades de la población mayor a 15 años con procesos de alfabetización múltiple

| Descripción | Indicador | Línea de Base 2024 | Meta 2025 Programada |
|---|---|--------------------|----------------------|
| Personas atendidas mayores de 15 años de edad inscritas en procesos de alfabetización en castellano | Cobertura de participante atendidos inscritos, mayores de 15 años | 8.066 | 4.238 |
| Participantes programados que concluirán el proceso de alfabetización en castellano con certificación | Cantidad de participantes promovidos con relación a los participantes inscritos en el proceso de alfabetización | 8.143 | 4.238 |
| Participantes que se encuentran en proceso educativo | Cantidad de participantes en proceso de inscripción con relación a los participantes atendidos en el proceso | 0 | 3.255 |
| Facilitadores incorporados en los procesos de alfabetización en castellano | Cantidad de facilitadores programados con relación a los Facilitadores contratados | 621 | 456 |
| Número de personas con discapacidad alfabetizadas | Cantidad de personas discapacitadas atendidas relacionada a las personas inscritas | 0 | 4 |

b) Implementar procesos educativos inclusivos de Post alfabetización (humanístico-técnico-productivo) para la población mayor a 15 años que no accedió o concluyó la educación primaria, en el marco del modelo Socio comunitario Productivo

| DETALLE | Indicador | Línea de Base 2024 | Meta 2025 |
|---|--|--------------------|-----------|
| Número de personas mayores de 15 años participan en procesos de Post alfabetización | Número de personas mayores en procesos formativos de post alfabetización en los distintos grados con relación a las personas mayores que se presentaron al proceso en la gestión | 6.583 | 954 |
| Número de participantes alcanzan una formación a 3ro. de primaria | | 3.261 | 0 |
| Participantes efectivos en el 5to. de primaria | | 0 | 954 |
| Número de participantes alcanzan una formación a 6to de primaria | | 3.322 | 954 |
| Facilitadores de Post alfabetización. | | 379 | 95 |

- c) Fortalecer la participación y movilización social comunitaria e institucional en torno a la alfabetización y Post alfabetización fomentando una cultura lectora

| DETALLE | Indicador | Línea de Base 2024 | Meta 2025 |
|--|---|--------------------|-----------|
| Número de Bibliotecas Comunitarias implementadas en el marco de la Campaña Bolivia Lee | Relación de actividades ejecutadas formativas de con relación a las actividades programadas en la gestión | 13 | 12 |
| Número de Promotores de lectura Campaña "Bolivia Lee" | | 44 | 151 |
| Número de personas programadas en las comunidades de lectura | | 820 | 151 |
| Número de actividades de lectura programadas | | 15 | 10 |

5.1.3.- Unidad de Coordinación Departamental de Educación Intracultural e Intercultural del Instituto de Lengua y Cultura Quechua de - Potosí.

El Instituto de Lengua y Culturas de la Nación Quechua ILCQ "Tomas Katari- Kurusa Llawi" tiene como objetivo incentivar y motivar la investigación, con el objetivo de rescatar los saberes y conocimientos propios y la sabiduría de nuestros sabias y sabios, para transmitir este legado a generaciones futuras bajo los principios y valores de vida, con el propósito de revitalizar, fortalecer el desarrollo de la lengua y la cultura quechua.

| Descripción | Indicador | Línea de Base 2024 | Meta 2025 |
|---|--|--------------------|-----------|
| Evaluación a quechua hablantes mediante solicitud a personas hablantes evaluadas y certificadas en la Nación Quechua | Cantidad de participantes evaluados con relación a los participantes inscritos en el proceso de evaluación | 2.583 | 250 |
| Evaluación modalidad B1 a postulantes para los diferentes ESFM y unidades académicas del departamento de la nación quechua 2025 | | 1000 | 1000 |

| Descripción | Indicador | Línea de Base 2024 | Meta 2025 |
|--|---|--------------------|---------------------------|
| Certificación a personas monolingües programadas para la gestión 2025 en 19 grupos de enseñanza de la lengua quechua a nivel básico e intermedio en la nación quechua. | Cantidad de participantes promovidos con relación a los participantes inscritos los grupos establecidos | 819 | 800 |
| Segunda edición del texto Qhichwa ñanchariy. | Número de artículos ejecutados con relación a número de artículos programados | 16 | 20 |
| Desarrollo del vocabulario pedagógico quechua. | Número de artículos ejecutados con relación a número de artículos programados | 0 | 1 un Texto concluido 100% |
| Implementación de Nidos bilingües en la Nación Quechua. Capacitación a los 30 facilitadores para la transmisión de la lengua originaria quechua. | Número de facilitadores capacitados con relación a la cantidad de facilitadores programados. | 0 | 30 facilitadores |
| Evaluación por producto del manejo y uso de la lengua originaria quechua a estudiantes de 1ro, 2do y 3er año de formación en las EFM. | Número de estudiantes aprobados en los tres grados 1ro, 2do y 3ro con relación a los estudiantes inscritos por grado. | 1.030 | 1.030 |
| Inti raymi, Quya Raymi, Qhapaq Inti Raymi y Pacha Puqay Raymi sistematizado. | Consolidar los artículos en la producción de textos especializados de la nación Quechua | 0 | Texto concluido |
| Presentar el primer documento preliminar de investigación sobre los 4 raymis de la nación quechua | | 0 | 1 |

5.2 Información de beneficiarios proyectados

5.2.1- Subdirección de Educación Regular

| Resultado programado | Indicador | Línea base 2024 | Meta programada 2025 |
|---|------------------------------------|-----------------|----------------------|
| Seguimiento al desarrollo educativo para disminuir la repetición o ingreso tardío de los estudiantes al nivel educativo correspondiente | Tasa de cobertura | 80.4% | 80.7% |
| Evaluar el acceso y cobertura del sistema educativo. | Número de estudiantes matriculados | 219238 | 219300 |

| Resultado programado | Indicador | Línea base 2024 | Meta programada 2025 |
|--|----------------------|-----------------|----------------------|
| Seguimiento a la eficiencia del sistema educativo y el diseño estratégico para reducir el fracaso escolar | Tasa de reprobación | 3.4% | 3.3% |
| Reuniones con juntas escolares y otras autoridades para la concienciación de permanencia educativa de los estudiantes | Tasa de abandono | 2.1% | 2.0% |
| Coadyuvar en el la nivelación de los grados educativos para disminuir el rezago educativo | Tasa de rezago | 9.3% | 9.1% |
| Seguimiento a los procesos educativos y estrategias educativas para la promoción óptima en el sistema educativo | Tasa de promoción | 94.5% | 95% |
| Reunión con autoridades educativas para evaluar la mejora de infraestructura educativa y reordenamientos para tener docentes calificados | Tasa de término neta | 40.4% | 40.6% |

Mejora la educación en Potosí mediante acciones que amplíen la cobertura educativa, garantizando el derecho a una educación de calidad y calidez, promoviendo el acceso equitativo y la permanencia escolar.

5.2.2.- Subdirección de Educación Alternativa y Especial.-

| Resultado programado | Indicador | Línea Base 2024 | Meta Programado 2025 |
|---|--|-----------------|----------------------|
| Apertura y ampliación de servicios y programas, en centros de Educación Especial. Seguimiento y acompañamiento a centros de Educación Alternativa por muestreo en relación a los distritos educativos. | Números de maestros en Educación Especial | 127 | 133 |
| Apertura y ampliación de servicios y programas, en centros de Educación Especial. Seguimiento y acompañamiento a centros de Educación Alternativa por muestreo en relación a los distritos educativos. | Números de maestros en Educación Alternativa | 513 | 520 |
| Gestión de proyectos de apertura y ampliación de servicios en el ámbito de Educación Alternativa. | Número de centros de educación alternativa | 57 | 59 |
| Gestión de proyectos de apertura y ampliación de servicios en el ámbito de Educación Alternativa. | Número de centros de educación especial | 24 | 26 |
| Gestión a los gobiernos municipales de proyectos de preinversión de infraestructuras de centros de Educación Alternativa y Especial | Cantidad de proyectos de inversión concurrente | 2 | 4 |

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

| Resultado programado | Indicador | Línea Base 2024 | Meta Programado 2025 |
|---|---|-----------------|----------------------|
| Concienciación a autoridades educativas locales, municipales, departamentales en la inclusión a estudiantes con discapacidad en los centros educativos. | Número de estudiantes matriculados con discapacidad incluidos en CEA | 10 | 40 |
| Gestión en la participación dentro la certificación y la entrega de certificados de competencias. Concienciación a autoridades educativas sobre el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias según sus vocaciones productivas. Participación en la entrega de certificados de competencias en diferentes rubros. | Número de Beneficiarios con certificación de competencias a través del SPCC | 1022 | 1600 |
| Concienciación autoridades educativas en los centros educativos del departamento de Potosí. Conferencia educativa de sensibilización de adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad. | Número de estudiantes matriculados de CEE | 1920 | 2058 |
| Promoción de maestros itinerantes en los centros educativos en los distritos educativos del departamento de Potosí. Coordinación con autoridades educativas para brindar servicios en las comunidades educativas. | Número de estudiantes matriculados EPA y ESA de CEA | 4260 | 4197 |
| Concienciación dentro la oferta formativa de carreras técnicas de los centros de Educación Alternativa. Coordinación con asociaciones y organizaciones de mujeres y otros para la inscripciones de los estudiantes en los centros educativos. | Número de estudiantes matriculados en educación técnica de CEA | 7628 | 8002 |

6.-Información sobre auditorías

Las auditorías ejecutadas en la gestión 2025 de la **Dirección** Departamental de Educación Potosí total de 4 auditorías se detallan en el siguiente cuadro:

| N° | Resultado Programado | Indicador | Línea base 2024 | Meta Programada |
|----|--|---|-----------------|-----------------|
| 1 | Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación Potosí, de la gestión 2024. | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 92% | 100% |
| 2 | Verificación formará parte de la ejecución de la auditoría confiabilidad el cumplimiento del procedimiento | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías | 97% | 100% |

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

| N° | Resultado Programado | Indicador | Línea base 2024 | Meta Programada |
|----|--|---|-----------------|-----------------|
| | específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción, con alcance al 31 de diciembre de 2024. | Programada. Tasa de ejecución | | |
| 3 | Auditoría de Confiabilidad de los Registros y deficiencias de control interno de la Dirección Departamental de Educación Potosí, gestión 2025. | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 0 | 100% |
| 4 | Auditoría Operacional sobre la eficacia de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y Educación Superior de Formación profesional, respecto al proceso de Distribución y Asignación de Ítems/horas de Nueva Creación por crecimiento vegetativo. de la gestión 2024. | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 98% | 100% |
| 5 | Relevamiento de Información Específica, referente al Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) Aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, en la Dirección Departamental de Educación Potosí. | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 88% | 100% |
| 6 | Auditoría de gestión del Sistema Programación de Operaciones y Presupuesto de la Dirección Departamental de Educación Potosí. gestión 2024 | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 0% | 100% |
| 7 | Primer seguimiento del informe de auditoría de confiabilidad de los registros y deficiencias de control interno INF.UAI.DDE-ACR. N° 01/24 N° de recomendación 3 (tres) | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 97% | 100% |
| 8 | Primer seguimiento del informe de auditoría de confiabilidad de los Estados Financieros y deficiencias de control interno INF.UAI.DDE-ACEF. N° 03/24. N° de recomendación 5 (cinco) | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 95% | 100% |
| 9 | Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones de la Auditoría Operacional INF.UAI.DDE-AO. N° 13/24. N° de recomendación 2 (dos) | Auditoría ejecutada con relación a las Auditorías Programada. Tasa de ejecución | 98% | 100% |

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

En la gestión 2025, la tasa de ejecución es la relación de la Auditoría ejecutada sobre Auditoría Programada, meta programada será del 100%, lo que significa que de nueve (9) Auditorías programadas, será ejecutado en la gestión 2025, con relación a la gestión 2024, se tiene mayores posibilidades de que concluyan en su integridad

| Nº | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | DÍAS | FECHAS | | MESES | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|------|------------|------------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | | | INICIAL | FINAL | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| 1 | Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación Potosí, de la gestión 2024. | 27 | 02/01/2025 | 28/02/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Verificación formará parte de la ejecución de la auditoría confiabilidad el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción, con alcance al 31 de diciembre de 2024. | 12 | 01/02/2025 | 16/02/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Auditoría de Confiabilidad de los Registros y deficiencias de control interno de la Dirección Departamental de Educación Potosí, gestión 2025. | 27 | 01/03/2025 | 31/12/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Auditoría Operacional sobre la eficacia de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y Educación Superior de Formación profesional, respecto al proceso de Distribución y Asignación de Ítems/horas de Nueva Creación por crecimiento vegetativo. de la gestión 2024. | 30 | 01/04/2025 | 26/05/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Relevamiento de Información Específica, referente al Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) Aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, en la Dirección Departamental de Educación Potosí. | 12 | 02/06/2025 | 30/06/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Auditoría de gestión del Sistema Programación de Operaciones y Presupuesto de la Dirección Departamental de Educación Potosí. gestión 2024 | 21 | 04/08/2025 | 30/09/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Primer seguimiento del informe de auditoría de confiabilidad de los registros y deficiencias de control interno INF.UAI.DDE-ACR. N° 01/24 N° de recomendación 3 (tres) | 3 | 16/01/2025 | 31/01/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Primer seguimiento del informe de auditoría de confiabilidad de los Estados Financieros y deficiencias de control interno INF.UAI.DDE-ACEF. N° 03/24. N° de recomendación 5 (cinco) | 3 | 10/02/2025 | 14/02/2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones de la Auditoría Operacional INF.UAI.DDE-AO. N° 13/24. N° de recomendación 2 (dos) | 3 | 25/08/2025 | 29/08/2025 | | | | | | | | | | | | | | |

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

| Nº | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | DÍAS | FECHAS | | MESES | | | | | | | | | | | |
|----|--|------------|------------|------------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | INICIAL | FINAL | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 12 | DÍAS PARA ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS - Informes devueltos por la CGE para su reformulación | 34 | 05/03/2025 | 28/11/2025 | | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL DÍAS EFECTIVOS | 172 | | | | | | | | | | | | | | |

6.5.- Financieras, SAYCO, Proyectos de inversión pública Ambientales.

La dirección departamental de educación a través de la Unidad de Auditoría interna para la presente gestión no tiene programadas ninguna de estas auditorías

7.- Normas que regulan el funcionamiento de la institución.-

Las normas que regulan el Funcionamiento de la Dirección son las siguientes:

- Que el Art. 300 de la norma Constitucional establece en sus numerales “26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, 30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad y 32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social Departamental”
- La Constitución Política del Estado, en su art. 17 establece que toda personas tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.
- La Constitución Política del Estado en su art 77 dispone que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
- La Constitución Política del Estado en su Art. 299 Parag. II Numeral 2) establece que se ejercerá de forme concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, la gestión del sistema de salud y educación.
- Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez. El Artículo 5 de sus Atribuciones en su inciso f.) Modificado mediante la disposición modificatoria primera de la Ley 2235 de 31 de julio de 2001 con el siguiente texto: “Otros concurrentes con los Gobiernos Municipales, siempre y cuando los recursos prefectorales sean otorgados con criterios de equidad concertados con el Consejo Departamental o con la fórmula definida en los parágrafos II al IV del artículo 12 de la Ley 2235”.
- Ley N° 070, en su art. 2 parágrafos II establece que las Unidades educativas fiscales Se consolida y fortalece el funcionamiento de unidades educativas fiscales y gratuitas, sostenidas por el Estado Plurinacional, para garantizar el acceso, permanencia y la calidad de la educación de todas y todos, por constituir la educación un derecho fundamental y de prioridad estratégica para la transformación hacia el Vivir Bien.



- La Ley 070 en su Artículo 80 de los niveles autonómicos establece que: en el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa:
- Ley N° 492, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos 28 de enero de 2014.
- El Decreto Supremo N° 813 en su artículo 4 referida a sus funciones, establece que las DDE's
- Ley 3991, de otorgación del Diploma de Bachiller con carácter gratuito a todos los bachilleres del sistema educativo a través de las Direcciones Departamentales de Educación y financiado por las Gobernaciones Departamentales.
- Decreto Supremo N° 0265/09 que reglamenta el financiamiento y la estructura de costos unitarios por bachiller

Es cuanto se puede informar para fines consiguientes

Potosí, de abril de 2025